

# INFORME FINAL – ESTÍMULO AL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO (ETI)

*Eleonora Lozano Rodríguez*

2017-1

## **PRIMER INFORME. ESCUELA DE POSGRADOS, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. PROPUESTA DE CURSOS EN EL ÁREA TRIBUTARIA**

### **I. COMPROMISOS DE LA PROF. ELEONORA LOZANO R. EN MATERIA DE POSGRADOS (documento del 21.11.2016):**

- A. A nivel de los programas de posgrado realizar una propuesta académica que incluya: i) Evaluación de la oferta actual de cursos sobre temáticas tributarias, ii) Identificación de temáticas pertinentes en cada programa, iii) Propuesta académica de contenidos y diseño pedagógico para un curso sobre temáticas tributarias en el posgrado, y iv) Propuesta de profesores.
- B. Identificar potenciales sinergias entre programas de pregrado y posgrado de las Facultades de Derecho (Pregrado en Derecho / Especialización en Tributación / Maestría en Tributación / Maestría en Derecho con énfasis en Tributación / Doctorado en Derecho con tesis doctoral en Tributación) y Administración (Pregrado en Contaduría Internacional / Especialización en Administración Financiera / MBA / Maestría en Finanzas).

### **II. PROPUESTA ACADÉMICA (A)**

- i) Evaluación de la oferta actual de cursos sobre temáticas tributarias en la Facultad de Administración.

Posgrado	Nombre del curso	Descripción ./. Objetivos	Profesor	Número de créditos	Número de horas	Meses en que se ofrece
Especialización en Administración Financiera (AFIN)	Planeación Tributaria	<p>Una adecuada y cuidadosa planeación tributaria permite optimizar las cargas impositivas de los contribuyentes y evitar sanciones económicas por el desconocimiento de las normas vigentes. El profesional del área de finanzas que tenga un buen conocimiento de los tributos vigentes y conozca su aplicación en el tiempo, logrará un mejor entendimiento de las implicaciones económicas y tributarias de sus decisiones financieras.</p> <p>./.</p> <p>El estudiante se familiarizará con las fuentes impositivas y la jurisprudencia existente para entender la aplicación y efectos tributarios en las decisiones financieras en una organización. Se busca así una mejor comprensión de los impuestos, lo que redundará en una correcta aplicación de los mismos, maximizando así los beneficios que la misma ley tributaria reconoce.</p>	José Alejandro Bernate	2	28	Junio-julio Octubre y Noviembre

Maestría en Finanzas (MFIN)	Planeación Tributaria	<p>En este curso se estudian los aspectos del sistema tributario con especial énfasis en aquellos que tienen incidencia directa sobre la administración financiera, rentabilidad y el flujo de caja de la firma. Se analizarán las distorsiones que el sistema tributario introduce al análisis financiero y los ajustes necesarios para superarlas. También se estudiará la noción de tasa efectiva de tributación, el régimen tributario de precios de transferencia y los aspectos tributarios de fusiones, adquisiciones y reorganizaciones empresariales. ./.. Al finalizar este curso se espera que el estudiante: 1) cuente con nociones básicas que le permitan enfrentar la administración de la función tributaria de la firma; 2) esté en capacidad de identificar oportunidades para mitigar el impacto tributario en la rentabilidad y el flujo de caja de la firma; 3) pueda ajustar modelos de valoración de empresas en función de las distorsiones que introduce el sistema tributario; 4) esté familiarizado con el concepto de tasa efectiva de impuesto sobre la renta, su impacto en la firma y las medidas para mitigar dichos impactos; 5) conozca nociones básicas de los efectos tributarios de</p>	José Alejandro Herrera Carvajal	2	24	Junio-julio
-----------------------------	-----------------------	--	---------------------------------	---	----	-------------

		<p>las transacciones inter-compañía y del régimen de precios de transferencia; y, 6) esté en capacidad de administrar los riesgos propios de la función tributaria en una firma.</p> <p>En particular se examinarán las variantes fiscales en la gestión tributaria de acuerdo con los cambios introducidos en la reforma tributaria, especialmente lo atinente a los incentivos tributarios, determinación de ingresos no gravados y egresos no deducibles, que permitan componer diferentes escenarios, según las necesidades de cada caso.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

MBA	Dos sesiones de aspectos legales y gerencia financiera	N.D.	Ignacio Londoño			
-----	--	------	-----------------	--	--	--

Fuente: Programas de los cursos.

ii. Identificación de temáticas pertinentes en cada programa

- El curso ofrecido por el Prof. José Alejandro Bernate se concentra en las siguientes temáticas: aspectos constitucionales tributarios, teoría general del tributo (tipología tributaria y obligación tributaria y elementos), distinción entre elusión y evasión, obligaciones tributarias de las sociedades comerciales, responsabilidad tributarias de los contribuyentes, beneficios y exenciones tributarias, doble tributación, impuesto de renta y complementario, pago anticipado de impuestos, sanciones tributarias, impuestos territoriales.
- El curso ofrecido por el Prof. José Alejandro Herrera se refiere a: teoría general del tributo, tributación directa e indirecta, responsabilidad social corporativo, construcción de tasas efectiva de tributación e impuesto diferido bajo NIIF, administración de tasas efectiva de tributación, interacción de dicha administración con otras áreas de la firma, aplicación de las tasas efectivas de tributación a las finanzas corporativas, aplicación de tasas efectiva de tributación a la valoración de empresas y aproximaciones para ajustar modelos de valoración considerando distorsiones tributarias, precios de transferencia, tratados para evitar la doble imposición, administración de la función de cumplimiento tributario de la firma, planeación tributaria y litigio tributario, efectos de la regulación tributaria sobre operaciones de fusión, escisión y adquisición, entre otros.

Como se observa el énfasis del programa del Prof. Bernate es más jurídico y el del Prof. Herrera más financiero, ambos en lo tributario.

iii) Propuesta académica de contenidos y diseño pedagógico para un curso sobre temáticas tributarias en el posgrado, y iv) Propuesta de profesores.

Se propone el siguiente curso de “Fundamentos de la Tributación Colombiana”, para ser compartido por la Maestría en Finanzas y la Especialización en Administración Financiera, en el ciclo de Fundamentación Conceptual (aspectos estratégicos y cuantitativos), según reforma curricular propuesta en Facultad de Administración en reunión de marzo 2017. Este curso también podrá ser tomado por los estudiantes del MBA como “Electiva”.

Podemos incluir también como profesores a los egresados de nuestra Maestría en Tributación así como discutir en clase los mejores “casos tributarios” por ellos presentados como trabajos de grado.

**FUNDAMENTOS DE LA TRIBUTACIÓN COLOMBIANA**  
**PROGRAMA MODELO (Elaborado por E. Lozano)**

- **Información del curso**

Tipo de programa: POSGRADO – Especialización y Maestría  
Nombre del curso: Fundamentos de la tributación colombiana  
Código: X (2 créditos)  
Facultad o Departamento: DERECHO - ADMINISTRACIÓN.  
Periodo académico: 2017-3 (Intersemestral)  
Número de horas: 24 horas.  
Horario: Por definir

- **Información de los profesores**

Nombre profesor líder del curso(a): ELEONORA LOZANO RODRÍGUEZ y/o JOSE ALEJANDRO BERNATE  
Correo electrónico: [elozano@uniandes.edu.co](mailto:elozano@uniandes.edu.co); [jbernate@uniandes.edu.co](mailto:jbernate@uniandes.edu.co)

Nombre profesor (a): DANIELA TAMAYO MEDINA  
Correo electrónico: [d.tamayo81@uniandes.edu.co](mailto:d.tamayo81@uniandes.edu.co)

Nombre profesor (a): DANIELA SANCHEZ CARDOZO  
Correo electrónico: [danielasanchez11c@gmail.com](mailto:danielasanchez11c@gmail.com)

Nombre profesor (a): PABLO ÁNGEL VALLEJO  
Correo electrónico: [pablo.angel@phrlegal.com](mailto:pablo.angel@phrlegal.com)

Nombre profesor (a): GUSTAVO PERALTA FIGUEREDO y/o JULIAN JIMENEZ  
Correo electrónico: [g-peralt@uniandes.edu.co](mailto:g-peralt@uniandes.edu.co); [julian.jimenez@crowehorwath.com.co](mailto:julian.jimenez@crowehorwath.com.co)

Nombre profesor (a): JUAN PABLO WILLS VALDERRAMA  
Correo electrónico: [jpw310@nyu.edu](mailto:jpw310@nyu.edu)

Nombre profesor (a): ANDRÉS BERMUDEZ DUCHAMP y/o CESAR CERMEÑO, JUAN CAMILO DE BEDOUT  
Correo electrónico: [a.bermudez198@uniandes.edu.co](mailto:a.bermudez198@uniandes.edu.co); [cesar.cermeno@garrigues.com](mailto:cesar.cermeno@garrigues.com); [juan.debedout@phrlegal.com](mailto:juan.debedout@phrlegal.com)

Nombre profesor (a): NATALIA QUIÑONES CRUZ y/o MARIA ISABEL ESPINEL CORAL

Correo electrónico: [nquinones@quinonescruz.com](mailto:nquinones@quinonescruz.com); [maria.espinel@dentons.com](mailto:maria.espinel@dentons.com)

Nombre profesor (a): JULIÁN LÓPEZ AVELLA

Correo electrónico: [jd.lopez24@uniandes.edu.co](mailto:jd.lopez24@uniandes.edu.co)

- **Introducción y descripción general de los módulos**

El curso “Fundamentos de la Tributación Colombiana” brinda a los estudiantes de la Especialización en Administración Financiera y de la Maestría en Finanzas instrumentos, teóricos y prácticos, útiles para el estudio y comprensión de la teoría del tributo, en general, y del sistema tributario colombiano, en particular.

El estudio del sistema tributario colombiano comprende tanto sus aspectos y tensiones sustanciales como procedimentales, y también problemáticas propias de la tributación territorial, nacional e internacional. Así, se analizará nuestro régimen tributario desde una perspectiva crítica promoviendo la discusión y la generación de propuestas de mejora.

- **Objetivos de la asignatura y competencias**

1. Los estudiantes estarán en capacidad de buscar y obtener información interdisciplinaria, pertinente y suficiente, relativa a la teoría general del tributo y a la tributación colombiana, para su sistematización y análisis con fines de descripción, crítica y aplicación.
2. Los estudiantes estarán en capacidad de identificar, formular y resolver problemas jurídicos derivados del diseño, aplicación o interpretación de la normativa tributaria.
3. Los estudiantes estarán en capacidad de evaluar los posibles mecanismos y estrategias procedimentales para resolver controversias tributarias y recomendar el más adecuado para el caso en concreto.
4. Los estudiantes estarán en capacidad de formular esquemas argumentativos sólidos y convincentes relativos a la tributación colombiana, a través de una buena y técnica expresión oral y escrita.
5. En definitiva, y como resultado de su participación activa en este curso, los estudiantes estarán en capacidad de comprender y aplicar conceptos e instituciones de la tributación colombiana.

- **Contenido de la asignatura y bibliografía**

Temática	Temas	Lecturas asignadas
Fundamentos de la Tributación	Enseñanza de la Tributación  Visiones Interdisciplinarias de la	Lozano Rodríguez, E., “Enseñanza de la Tributación” en <i>Lecciones de Derecho Tributario Inspiradas en un maestro</i> . Instituto Colombiano de Derecho Tributario y Universidad del Rosario, Bogotá, 2010, págs. 1410-1443.

	<p>Tributación</p> <p>(E.Lozano &amp; D. Tamayo)</p>	<p>Hofstetter Gascón, M y Lozano Rodríguez, E., “Tributación y Pensamiento Económico”, <i>Del Derecho Financiero al Derecho Tributario</i>, Editoriales Jóvenes y Temis, Bogotá, 2011.</p> <p>Lozano Rodríguez, E., “El régimen económico constitucional: Confluencia del derecho, la economía y la ciencia política”, en <i>Manual de Constitución y Democracia</i>, Volumen II, Ediciones Uniandes, Bogotá, 2011.</p> <p>Lozano Rodríguez, E, y Tamayo Medina, D., “Ética y Tributación. Una primera aproximación”, en <i>Estudios Interdisciplinarios de la Tributación</i>, Biblioteca Jurídica Uniandina y Editorial Temis, Bogotá, 2014.</p>
<p>Fundamentos de la Tributación</p>	<p>Teoría General del Tributo</p> <p>Hermenéutica tributaria</p> <p>Constitución y tributación</p> <p>Nuevas tendencias del derecho constitucional tributario</p> <p>Introducción al sistema tributario colombiano</p> <p>Tributación y posconflicto</p> <p>(E. Lozano &amp; D. Sánchez)</p>	<p>Bravo Arteaga, J.R., <i>Nociones Fundamentales de Derecho Tributario</i>, Editorial Legis, Bogotá, 2009, págs. 3-44, 48-50, 79-144, 120-126, 149-188, y 191-291. (*)</p> <p>“Fundamentos de la tributación colombiana” en AA.VV. <i>Fundamentos de derecho de los negocios para no abogados</i>, Ediciones Uniandes y Editorial Temis, Bogotá, 2013, págs. 569-613. (*)</p> <p>Lozano Rodríguez, E./ Mendoza Rozo, C., “Hermenéutica Tributaria”, en AA.VV., <i>Fundamentos de la Tributación</i>, Eleonora Lozano Rodríguez (coord.), Universidad de los Andes y Editorial Temis, Bogotá, 2008, págs. 44-75. (*)</p> <p>Lozano Rodríguez, E., “Perspectivas jurídicas para la paz colombiana: Algunas consideraciones económicas pro igualdad”, <i>SELA 2015</i>, Editorial Librería, Buenos Aires, Argentina.</p> <p>Corte Constitucional, Sentencia C-551 del 26 de agosto de 2015. Magistrado Ponente: Mauricio González Cuervo. Disponible en: <a href="http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-551-15.htm">http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-551-15.htm</a></p> <p>Corte Constitucional, Sentencia C-291 del 20 de mayo de 2015. Magistrado Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Disponible en: <a href="http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-291-15.htm">http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-291-15.htm</a></p>

		<a href="#">A/2015/C-291-15.htm</a>
Tributación Colombiana	Tributación nacional- Impuesto sobre la renta y su complementario Monotributo (P. Angel)	Parra Escobar, A, “Planeación Tributaria y Organización Empresarial: Estrategias y Objetivos”, Sexta Edición, LEGIS, Bogotá, 2014, págs. 211-222, 299-300, 303-316, 329-343, 363-365, 459-467, 613-628, 643-662, 699-712, 717-756, 861-870, 875-877, 891-898, 937-943.
Tributación Colombiana	Tributación nacional- Impuesto sobre las ventas, impuesto nacional al consumo y GMF (G. Peralta)	Jaramillo, C. y Tovar, J. 2007. Reflexiones sobre la teoría y práctica del IVA en Colombia. En: Revista de economía del Rosario. Disponible en: <a href="http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/v10n2_jaramillo_tovar.pdf">http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/v10n2_jaramillo_tovar.pdf</a>  Libro 3 del Estatuto Tributario.  Plazas Vega, M. 2015. El IVA en Colombia. Editorial Temis. Bogotá, Colombia.
Tributación Colombiana	Tributación nacional – Otros impuestos nacionales (J.López)  Tributación en las entidades territoriales (J. López). Introducción a algunos impuestos territoriales.	Piza Rodríguez J. 2008. Régimen impositivo de las entidades territoriales en Colombia. Universidad Externado. Págs. 26-61  Parra Ortiz F. El impuesto de Industria y comercio. Editorial Temis. Bogotá 2004. Págs. 7-20 (*), 33-53 (*). Opcionales: 75-108.  Camacho Montoya. A. El impuesto predial. Instituto Colombiano de Derecho Tributario. Bogotá 2011, págs. 17-53, págs. 71-89.  Camacho Montoya. A. Impuestos a la construcción de inmuebles. Editorial Temis. Bogotá. 2008, págs. 1-56.  Camacho Montoya. A. Estatuto Tributario de Bogotá. Instituto Colombiano de Derecho Tributario. Bogotá 2015.
Tributación Colombiana	ICA, predial, impuestos selectivos al consumo (tensiones jurisprudenciales y perspectiva de derecho comparado) (E.Lozano)	Informe final de consultoría sobre tributación subnacional comparada al MHCP, E. Lozano, 2015 .

<p>Tributación Colombiana</p>	<p>Jurisprudencia tributaria del Consejo de Estado (2005-2015) (E. Lozano, J. López)</p> <p>Procedimiento Tributario (A. Bermudez, C. Cermeño y J. De Bedout)</p>	<p>Lozano Rodríguez, E., Ponencia “Revisión Jurisprudencial”, 35 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, Cartagena, febrero 2011</p> <p>López Avella, J. Realismo jurídico estadounidense aplicado al Consejo de Estado y sus decisiones en materia tributaria. Bogotá. 2015.</p> <p>Consejo de Estado, Sección Cuarta, Sentencia del 5 de agosto de 1996, Expediente 7712.</p> <p>Consejo de Estado, Sección Cuarta, Sentencia del 18 de marzo de 2004, Expediente Número 13744.</p> <p>Cermeño C, De Bedout Juan C, García S y Clopatofsky C. “Procedimiento Tributario. Teoría y Práctica” Editorial Legis. Bogotá. 2016, págs por determinar.</p>
<p>Tributación Colombiana</p>	<p>Tributación internacional- mañana (J.Wills)</p> <p>Precios de transferencia (N. Quiñones, M. Espinel)</p> <p>Futuro del sistema tributario colombiano (E. Lozano)</p> <p>Evaluación final del módulo</p>	<p>Uckmar, Victor et.al “Manual de Derecho Tributario Internacional”Al cuidado de Mauricio Plazas Vega, Editorial Temis. Bogotá 2010 pg 3-23.</p> <p>Marin, Mauricio, ”La residencia fiscal en Colombia” en Uckmar, Victor et.al “Manual de Derecho Tributario Internacional”Al cuidado de Mauricio Plazas Vega, Editorial Temis. Bogotá 2010 pg 251-265.</p> <p>González Javier, “Precios de Transferencia”en Uckmar, Victor et.al “Manual de Derecho Tributario Internacional”Al cuidado de Mauricio Plazas Vega, Editorial Temis. Bogotá 2010 pág. 409-413.</p> <p>Auerbach, Alan J., “Tax Reform in the Twenty-fist Century“, <i>Fundamental Tax Reform</i> (Ed. Diamond, J.W., &amp; Zodrow, G.R.), The MIT Press, Cambridge, 2008, p. 27-74.</p>

- **Metodología**

Los módulos mezclan la clase magistral crítica con el aprendizaje práctico a través de casos tributarios. Los estudiantes deben realizar análisis críticos de las lecturas previamente asignadas a las sesiones de clases para su posterior discusión colectiva.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

<b>FORMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Casos tributarios	50%
Evaluación escrita	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- Los **casos tributarios** persiguen que el estudiante se cuestione sobre el ejercicio del asesor fiscal al momento de resolver los problemas jurídicos presentados por sus clientes tanto en la aplicación de los tributos (nacionales o territoriales) como en los procedimientos en sede gubernativa y contencioso-administrativa, o en tensiones que puedan suscitarse a partir de los grandes temas de la tributación internacional. También podrán realizarse juegos de roles donde a partir de situaciones problemáticas simuladas los estudiantes asumirán roles y demostrarán destrezas argumentativas y de comunicación intentando persuadir a un auditorio técnico evaluador. En algunas sesiones de clase, aleatorias dependiendo de la temática, relevancia y actualidad, se desarrollarán estas actividades.
- Las **evaluaciones escritas** buscan fundamentalmente evaluar si el estudiante puede comprender y aplicar los conceptos e instituciones de la teoría general del tributo y la tributación colombiana a casos y situaciones problemáticas de esta área del conocimiento.
- Las notas finales **no** se aproximarán.

Se propone que el curso “Planeación Tributaria” ofrecido por el Prof. José Alejandro Herrera se dicte en los Énfasis del ciclo “Profundización” como una “Electiva de énfasis financiero” pero sólo para estudiantes de la Maestría en Finanzas y una vez superado el curso de “Fundamentos de la Tributación Colombiana”, según reforma curricular propuesta en Facultad de Administración en reunión de marzo 2017.

Se recomienda modificar la denominación de esta electiva, así “Tributación y Finanzas”. También se sugiere que el Prof. José Alejandro Herrera continúe liderando este curso dada su formación académica y práctica profesional.

Esta electiva tendría dos (2) créditos, equivalente a 24 horas de clase. Se recomienda eliminar la Primera Sesión (Teoría general del tributo y tributación directa e indirecta), así como la Quinta Sesión (Precios de transferencia), por haber sido ya dictada en “Fundamentos de la Tributación Colombiana”.

### **III. SINERGIAS ENTRE POSGRADOS (C)**

Identificar potenciales sinergias entre programas de pregrado y posgrado de las Facultades de Derecho (Pregrado en Derecho / Especialización en Tributación / Maestría en Tributación / Maestría en Derecho con énfasis en Tributación / Doctorado en Derecho con tesis doctoral en Tributación) y Administración (Pregrado en Contaduría Internacional / Especialización en Administración Financiera / MBA / Maestría en Finanzas).

#### **Derecho**

- Actualmente la Especialización de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho dicta en el intersemestral:

Tipo de programa: POSGRADO - Especialización.

Nombre de los módulos: Fundamentos de la Tributación y Tributación Colombiana.

Código: DEMP 5401 (2 créditos – 28 horas) y DEMP 5402 (3 créditos-42 horas), respectivamente.

Facultad o Departamento: DERECHO.

Periodo académico: 2017-13.

Horario: Viernes de 14 a 22 horas, Sábados de 8 a 18 horas, cinco (5) fines de semana.

- La Especialización en Negocios Internacionales de la Facultad de Derecho ofrece en febrero del primer semestre del año:

Tipo de programa: POSGRADO - Especialización.

Nombre del módulos: Tributación Internacional – 20 horas (Hace parte de un curso que se llama Cambios Internacionales y Tributación Internacional – 60 horas en total)

Facultad o Departamento: DERECHO.

Periodo académico: 2017-1 (febrero-segunda quincena)

Horario: Lunes a Viernes, 7 a 9 am.

Luego de debatir en el Comité de Posgrados y con el área financiera de la Facultad de Administración las posibles sinergias entre posgrados de derecho y administración, se concluyó que no son procedente básicamente por el enfoque de los mismos así como por incompatibilidad en cuanto al número de horas, créditos y momento en el año en que se ofrecen los módulos.

**SEGUNDO INFORME. PREGRADO, PREGRADO EN CONTADURÍA INTERNACIONAL, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PROPUESTA CURSOS EN EL ÁREA TRIBUTARIA**

**COMPROMISOS DE LA PROF. ELEONORA LOZANO R. EN MATERIA DE PREGRADO (documento del 21.11.2016):**

- A. Elaborar una propuesta académica para el pregrado de Contaduría Internacional que incluya: i) Nombres y contenidos académicos de los cinco (5) cursos sobre temáticas tributarias, ii) Propuesta de profesores para dictar los mencionados cursos, iii) Diseño pedagógico.
- B. Identificar potenciales sinergias entre programas de pregrado de las Facultades de Derecho y Administración.

Nombre del curso	Contenido académico	Posibles profesores	Número de créditos / Semestre en que se ofrece	Diseño pedagógico	Sinergias programas de pregrado de pregrado de las Facultades de Derecho y Administración
<p><b>Tributación colombiana (pregrado)</b></p> <p><b>En caso de flexibilización dos cursos: “Fundamentos de la Tributación” y “Tributación Colombiana”</b></p>	<p>Ver programa adjunto</p>	<p>Eleonora Lozano</p>	<p>3 / Todos los semestres</p> <p><b><u>Flexibilización</u></b></p> <p><b>Podría ofrecerse en 8 semanas.</b></p> <p><b>1 crédito – Fundamentos de la Tributación (48 horas semestre / 6 h a la semana / 2 h presenciales /4 h trabajo autónomo.</b></p> <p><b>2 créditos – Tributación Colombiana (86 horas semestre / 12</b></p>	<p><i>Blended learning</i> (70%-30%)</p>	<p>Curso ofrecido desde la Facultad de Derecho. Pueden tomarlo estudiantes de la Facultad de Administración.</p>

			<b>horas a la semana / 4 h semanales / 8 trabajo autónomo</b>		
<b>Tributación internacional (pregrado)</b>	Programa por elaborar <u>Contenidos mínimos:</u> -Aspectos internacionales del régimen tributario colombiano. -Introducción al derecho tributario internacional y fuentes. -Precios de transferencia -Intercambio de información tributaria. -Paraísos Fiscales. -Derecho tributario supranacional. -Derecho tributario comparado. -Convenios para evitar la doble imposición internacional. -Proyecto BEPS. -Mecanismos para resolver controversias tributarias internacionales.	Eleonora Lozano Pablo Ángel Juan David Velasco	3 / Segundo semestre del año  <b><u>Flexibilización</u></b> <b>Podría ser de 2 créditos.</b> <b>2 créditos – (86 horas semestre / 12 h a la semana / 4 h semanales / 8h de trabajo autónomo</b>  <b>Podría ser de 3 créditos.</b> <b>3 créditos – (18 h a la semana/6h presenciales / 12 h de trabajo autónomo</b>	<i>Blended learning</i> (70%-30%)	Curso ofrecido desde la Facultad de Derecho. Tiene como prerrequisito el curso “Tributación colombiana”. Pueden tomarlo estudiantes de la Facultad de Administración.  <b>En caso de flexibilización también debería tener como prerrequisitos “Fundamentos de la Tributación”</b>
<b>Contaduría e Impuestos (pregrado)</b>	Programa por elaborar	Julián López	3 / Segundo semestre del	<i>Blended learning</i> (70%-30%)	Curso ofrecido desde el Programa de Contaduría Internacional. Tiene como prerrequisito el

	<p><u>Contenidos mínimos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fundamentos NIIF para tributaristas</li> <li>- Aspectos contables de los principales impuestos del orden nacional y subnacional</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impuesto sobre la renta y su complementario de ganancias ocasionales.</li> <li>2. IVA</li> <li>3. Impuesto nacional al consumo</li> <li>4. Gravamen a los Movimientos Financieros.</li> <li>5. Otros impuestos nacionales</li> <li>6. Impuesto predial</li> <li>7. Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.</li> <li>8. Impuestos selectivos al consumo.</li> <li>9. Otros impuestos territoriales.</li> </ol>		<p>año a partir del 2018-2</p> <p><b><u>Flexibilización</u></b></p> <p><b>Podría ser de <u>2 créditos.</u></b></p> <p><b>2 créditos – (86 horas semestre / 12 h a la semana / 4 h semanales / 8h de trabajo autónomo</b></p> <p><b>Podría ser de <u>3 créditos.</u></b></p> <p><b>3 créditos – (18 h a la semana/6h presenciales / 12 h de trabajo autónomo</b></p>		<p>curso “Contabilidad Financiera” y “Tributación Colombiana”. Pueden tomarlo estudiantes de la Facultad de Derecho.</p> <p style="text-align: center;"><b>En caso de flexibilización también debería tener como prerrequisitos “Fundamentos de la Tributación”</b></p>
<p><b>Perspectivas interdisciplinarias de la Tributación</b></p>	<p>Ver programa adjunto</p> <p>Este curso discurre sobre la</p>	<p>Mauricio Plazas Horacio Ayala Alfredo Lewin Figueroa</p>	<p>4 / Segundo semestre del año</p>	<p style="text-align: center;"><i>Seminario</i></p> <p>El curso se desarrollará en la forma de “seminario”, en el cual los estudiantes,</p>	<p>Curso ofrecido desde la Maestría en Tributación. Tiene como prerrequisito el curso “Tributación</p>

<p><b>(Maestría en Tributación)</b></p>	<p>relación entre la tributación y diferentes disciplinas, pertenecientes o no al área jurídica. De esta manera, se trata de dar una mirada diferente a los fenómenos tributarios, donde resulta imposible desconocer que, para su cabal comprensión, es necesaria la perspectiva interdisciplinar. Así, el análisis a partir de las visiones económicas, financieras, contables, societarias, laborales, éticas, sociológicas, antropológicas, históricas, políticas, de género, entre otras, resulta fundamental para el entendimiento crítico de las problemáticas actuales del sistema tributario colombiano así como para sus propuestas de mejora.</p>	<p>Eleonora Lozano Rodríguez Leopoldo Fergusson Javier Ávila Mahecha Eric Thompson Chacón Francisco Reyes Villamizar Rosa Isabel González Muñoz Isabel Cristina Jaramillo Daniela Tamayo Medina Germán Pardo Carrero Ruth Yamile Salcedo Younes Juan David Barbosa Juan Manuel Idrovo Roberto Insignares Cesar Camilo Cermeño Ricardo Posada</p>		<p>colectivamente, son los protagonistas de su propio proceso de adquisición y asimilación de conocimientos. El profesor será un miembro más del seminario y tendrá la función principal de guiar la discusión hacia el cumplimiento de los objetivos arriba señalados. Para que el curso alcance el máximo provecho, es requisito indispensable la asistencia de todos los estudiantes a cada una de las sesiones del Seminario, con una preparación adecuada y rigurosa del material de clase previamente asignado.</p> <p>La mayoría de las sesiones tendrán las siguientes cuatro etapas: (i) protocolo; (ii) ponencia del estudiante; (iii) presentación de la investigación profesoral; y (iv) debate y conclusiones. Dado el número de estudiantes, y con el fin de no repetir roles, algunas sesiones tendrán únicamente las etapas de presentación de la investigación profesoral (iii) y debate y conclusiones (iv).</p> <p>(i) <i>Etapas de protocolo:</i> La mayoría de las sesiones iniciarán con la lectura de un protocolo de lo ocurrido en la(s) sesión(es) anterior(es), el cual será elaborado por un estudiante</p>	<p>Colombiana”. Pueden tomarlo estudiantes de la Facultad de Administración.</p>
---	--	--	--	---	--

				<p>designado para tal fin. La lectura del protocolo no deberá durar más de veinte (20) minutos.</p> <p>Posteriormente, los demás miembros del Seminario podrán sugerir al protocolante que adicione, modifique o suprima apartes de su texto, con el fin de publicar el <i>protocolo definitivo</i> en Sicua+.</p> <p>(ii) <i>Etapas de ponencia:</i> El estudiante encargado de realizar la ponencia tendrá máximo veinte (20) minutos para presentarla a todo el seminario. La ponencia debe hacer énfasis en los problemas, preguntas o temas clave que deben ser debatidos en el resto de la sesión, con base en su lectura del material propuesto por el profesor.</p> <p>(iii) <i>Etapas de presentación de posición profesoral:</i> El profesor presentará en máximo una hora y veinte minutos (1 h 20 minutos) los avances de las investigaciones que ha realizado sobre la temática</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>propuesta para la clase, así como los problemas, preguntas o temas claves a ser debatidos. Para las sesiones en que no haya protocolo ni ponencia, esta etapa tendrá una duración de dos (2) horas, con posibilidad de que los estudiantes realicen preguntas al profesor.</p> <p>(iv) <i>Etapa de debate y conclusiones:</i> Es la discusión en cincuenta minutos (50 minutos) sobre la ponencia presentada por el estudiante, la posición profesoral y, en específico, sobre los puntos clave que aquél y éste propusieron. Para una participación activa, los miembros del seminario deben haber leído el texto de la ponencia respectiva, junto con las lecturas obligatorias para la sesión del seminario correspondiente.</p>	
<b>Temas avanzados de la tributación colombiana (Maestría en Tributación)</b>	<p>Ver programa adjunto</p> <p>El curso avanzará alrededor de diversas problemáticas,</p>	<p>Eleonora Lozano (liderará con profesores invitados)</p>	<p>4 / Segundo semestre del año</p>	<p><i>Seminario</i></p> <p>De acuerdo con el plan temático, cada estudiante deberá seleccionar el tema de su interés y conveniencia. La selección se verificará a partir de la lista que contiene la</p>	<p>Curso ofrecido desde la Maestría en Tributación. Tiene como prerrequisito el curso “Tributación Colombiana”. Pueden tomarlo estudiantes de</p>

	<p>prácticas y teóricas, tanto doctrinales, jurisprudenciales como legales, apoyada preferiblemente en el Derecho Comparado, buscando profundizar en los elementos relevantes y teniendo como meta la determinación de elementos claves en la resolución de los problemas analizados, para afianzar el conocimiento y comprensión práctica para el ejercicio profesional.</p>	<p>Juan Guillermo Ruiz  Jesús Orlando Corredor  Magda Montaña  Mario Posada García-Peña  Cesar Camilo Cermeño</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contratos de concesión 4G</li> <li>-Estructuración del impuesto a las ganancias sobre base NIIF</li> <li>-Doble tributación socio sociedad</li> <li>-Contratos de servicios autónomos</li> <li>-Tributación al EP y atribución de rentas</li> <li>-Mecanismos de reducción de la doble imposición a la renta internacional</li> <li>-Las presunciones y ficciones en el derecho tributario</li> <li>-Distribución territorial del impuesto de industria y comercio</li> <li>-Estampillas nacionales y territoriales.</li> <li>- Contribuciones</li> </ul>		<p>presente guía, aunque el estudiante tiene total libertad de proponer su propio tema, previa discusión y autorización del profesor líder.</p> <p>El orden de presentación será determinado por sorteo. Hecho el mismo, el estudiante podrá, a su conveniencia, intercambiar la fecha con algún otro estudiante, informando al profesor líder.</p> <p>En cada sesión de trabajo, el estudiante efectuará la presentación de su tema, previamente preparado con láminas de apoyo y entrega de material teórico práctico. Se estima que cada tema podrá ser presentado en una sesión, aunque es posible que algunos temas requieran más de una jornada. Como parte de su presentación, el estudiante deberá entregar un taller de repaso y evaluación, mismo que deberá ser desarrollado dentro de la misma jornada (excepcionalmente, dependiendo su cobertura, podrá ser desarrollado para entrega en la siguiente sesión).</p> <p>El profesor líder podrá aplicar pruebas de conocimiento al comienzo o al final de cada sesión, sobre lo discutido en la clase precedente. Estas evaluaciones se aplicarán sin previo aviso.</p> <p>Es obligación de cada estudiante, proponer un texto escrito con extensión</p>	<p>la Facultad de Administración.</p>
--	---	---	--	--	---------------------------------------

		<p>nacionales de obra y turismo.</p> <p>-El impuesto de alumbrado público.</p> <p>-Contratos no tradicionales:</p> <p>consorcios y uniones temporales</p> <p>-Contratos no tradicionales:</p> <p>cuentas en participación</p> <p>-Contratos no tradicionales:</p> <p>alianzas empresariales.</p> <p>acuerdos de colaboración, operación conjunta (elegir sólo uno de los tres contratos)</p> <p>-Tributación de fiducia,</p> <p>Tributación de fondos de pensiones</p> <p>-Tributación negocios de titularización</p>		<p>mínima de cinco páginas y máxima de 20, en letra Arial 10, espacio sencillo y con margen de presentación 5x4x3x3, presentación en Word con desarrollo del tema presentado; este documento servirá de trabajo final y, los mejores, serán puestos a disposición de la Dirección del programa para su eventual difusión. En caso de requerirse, el profesor líder apoyará esta difusión a través de alguna revista jurídica o contable de amplia cobertura (p.e. Legis, ICDT). El documento deberá contar con el suficiente apoyo doctrinal, jurisprudencial y legal.</p> <p>El trabajo final será entregado a más tardar en la última jornada de clase. El estudiante tiene la potestad de entregar su trabajo en cualquier momento previo. Una vez entregado el trabajo, el profesor líder le hará crítica y comentarios.</p> <p>La participación en cada jornada por cada uno de los estudiantes dará puntaje en el curso.</p> <p>La puntuación final del curso se efectuará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación:</b> 30 puntos</li> <li>• <b>Trabajo escrito final:</b> 40 puntos</li> <li>• <b>Participación en clase:</b> 10 puntos</li> </ul>	
--	--	---	--	---	--

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluaciones y talleres:</b> 20 puntos.</li> </ul>	
<b>Temas avanzados de la tributación internacional, supranacional y comparada (Maestría en Tributación)</b>	<p>Ver programa</p> <p>El curso busca lograr que los estudiantes logren profundizar sus conocimientos en materia de tributación internacional, entiendan las problemáticas actuales, se cuestionen y apliquen sus conocimientos a casos prácticos. Además de las clases, el curso propondrá diversos talleres y trabajos.</p> <p>El nivel de lectura del curso es importante así como las discusiones durante las clases, se busca que con base en las lecturas asignadas y las discusiones durante las sesiones, los alumnos presenten sus propias conclusiones respecto a las problemáticas analizadas.</p>	<p>Andrés González</p>	<p>4 / Primer semestre del año</p>	<p><i>Seminario</i></p> <p>La participación y los aportes son fundamentales así como la participación activa en ejercicios y talleres. Los exámenes constarán de ejercicios prácticos y de preguntas de análisis, los alumnos efectuarán presentaciones cortas sobre ciertos temas asignados, además de los exámenes los alumnos deben preparar un ensayo.</p> <p><b>Porcentajes y criterios de aproximación:</b></p> <p>Trabajo parcial a entregar (primera semana de marzo) 20 % -  Participación 20% -  Trabajo Final – Ensayo 40% - Taller final 20%</p>	<p>Curso ofrecido desde la Maestría en Tributación. Tiene como prerrequisito los cursos “Tributación Colombiana” y “Tributación de los Negocios Internacionales”. Pueden tomarlo estudiantes de la Facultad de Administración.</p>

## **OTROS COMPROMISOS**

- A. Dictar, desde la Facultad de Derecho, el curso de “Tributación”, con el acompañamiento de la Profesora Rosa Isabel González para integrar elementos jurídicos, financieros y contables al análisis del sistema tributario colombiano.**

Cumplido. El curso se dictó bajo la modalidad *blended learning*, con el acompañamiento de la profesora Rosa González. La experiencia sirvió para implementar mejoras pedagógicas y de contenido al curso.

- B. Participar en espacios de análisis, capacitación y discusión a nivel interno de la Facultad y del sector empresarial.**

Cumplido. Asistí a un Seminario de Casos y a varias reuniones de planeación estratégica de la Facultad de Administración.

- C. Continuar con la Dirección de la Maestría y Especialización en Tributación en la Facultad de Derecho.**

Cumplido.

- D. Evaluar el desarrollo de una línea de investigación conjunta a partir de las fortalezas y retos de cada una de las Facultades en las temáticas relacionadas con la tributación.**

Se presentó el la siguiente propuesta al CIJUS. Estamos a la espera de la respuesta.

### *PROPUESTA*

*Fondo de capital semilla para Semillero de Investigación*

*Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Tributación*

### **CONTENIDO:**

- A. Resumen ejecutivo
- B. Justificación
- C. Tipo de semillero
- D. Cuerpo de la propuesta
  - 1. Introducción
  - 2. Fecha de inicio proyectada del plan de acción
  - 3. Directora del plan de acción
  - 4. Otros investigadores
  - 5. Líneas de investigación
  - 6. Misión y visión
  - 7. Diagnóstico
  - 8. Objetivos
  - 9. Duración del proyecto
  - 10. Plan de acción
  - 11. Presupuesto

## **A. Resumen ejecutivo:**

Nombre del grupo: "Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Tributación".

Descripción: Se creará e impulsará un “Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Tributación” en el que profesores, estudiantes y egresados participarán activamente. Sus miembros, provenientes de los programas de Derecho, Contaduría Internacional, Administración, Economía, entre otros, producirán investigaciones de calidad en un área que requiere desarrollo académico constante. Se busca una fuerte interacción entre estudiantes y profesionales interesados en esta área, la cual permitirá, por un lado, la celebración de eventos académicos como foros, seminarios y presentaciones de productos; y, por otro, apoyo mutuo en la formulación y ejecución de proyectos de investigación.

Un objetivo primordial del semillero es ser reconocido como grupo de investigación por Colciencias a mediano plazo. Teniendo en cuenta que uno de los requisitos para dicho reconocimiento es tener mínimo un año (1) de existencia, es necesario conformar de forma prioritaria el semillero.

Actividades a realizar: Durante el segundo semestre de 2017 se creará el grupo, se hará difusión del mismo a través del correo institucional, publicidad (p.e. afiches) y un lanzamiento. Las primeras sesiones de reunión serán para coordinar temas logísticos, la propuesta de la agenda de investigación y la definición de los productos esperados de investigación. Antes de que el semillero empiece a trabajar en sus propios productos, se trabajará en la formación de los investigadores con un breve repaso de métodos de investigación y del libro “Estudios interdisciplinarios de la tributación”<sup>1</sup>, que servirá de guía de ejecución de proyectos interdisciplinarios en el área tributaria. Adicionalmente, se estudiarán los requisitos para el reconocimiento como grupo de investigación por parte de Colciencias, y se buscará que a mediano plazo el grupo obtenga la mejor medición posible.

Asimismo desde el semillero se apoyarán, discutirán y retroalimentarán, siempre desde una perspectiva académica, las investigaciones de los estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, con el fin de que resulten productos publicables. Por otro lado, se evaluará la mejor forma de difusión de las investigaciones del semillero.

Cantidad solicitada: \$3.000.000 COP, para financiación parcial de un estudiante del doctorado en derecho o de la maestría en tributación, que será la persona que coordinará los temas administrativos y académicos y será el puente de comunicación entre los profesores y los estudiantes investigadores.

## **B. Justificación:**

---

<sup>1</sup> VV.AA., Eleonora Lozano (Coord). *Estudios interdisciplinarios de la tributación*. (2014) Bogotá. Ed.: Ediciones Uniandes-Temis.

El “Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Tributación” se presenta a esta convocatoria porque, si bien se ha venido planeando durante algún tiempo, aún no se ha organizado. Cuenta con posibles miembros profesores y estudiantes interesados, pero aún no se ha consolidado como grupo. Por estas razones el proyecto se presenta a esta convocatoria del “Fondo de capital Inicial para semilleros de investigación” y no al de “Fondo para el fortalecimiento de grupos de investigación para su reconocimiento y clasificación por Colciencias 2017”.

**C. Tipo de semillero:** Se pretende crear un nuevo semillero que se consolide como grupo de investigación. Es un semillero nuevo, pero sus miembros potenciales, entre ellos profesores, estudiantes y egresados interesados, ya han trabajado de manera conjunta en proyectos de investigación.

## **D. Cuerpo de la propuesta:**

### **1. Introducción**

En 2014 se publicó el libro “Estudios interdisciplinarios de la Tributación”, que hace parte de la colección de la Facultad de Derecho y Ediciones Uniandes. Esta obra académica, coordinada por la profesora Eleonora Lozano, contó con la participación de profesores de pregrado, egresados y estudiantes. Los participantes investigaron y redactaron artículos sobre la relación entre la tributación y otras disciplinas como la economía, las finanzas, la ética, el derecho laboral y el derecho aduanero.

En el prólogo del libro en mención se señaló: *“En esta ocasión, y resaltando la marcada nota característica uniandina de la interdisciplinariedad, hemos querido discurrir sobre la relación de la tributación y otras disciplinas, jurídicas o no. Se trata, por lo tanto, de una mirada diferente de los fenómenos tributarios, donde resulta imposible desconocer que para su cabal entendimiento es necesaria la visión interdisciplinar”*. En esa misma vía, y continuando con la visión interdisciplinar, se pretende la creación de un semillero de investigación que estudie la tributación desde distintas perspectivas, y permita el diálogo entre los diferentes actores relacionados con la tributación colombiana e internacional.

Ahora, con la reciente creación del programa de Contaduría Internacional, dentro de la comunidad académica de la Universidad de los Andes se abre una oportunidad para el estudio y difusión interdisciplinar de la tributación. Los profesores de este programa y contadores en formación seguramente estarán interesados en hacer parte del semillero y en participar activamente en sus publicaciones y eventos. Es más, esta propuesta de creación del semillero cuenta también con la participación de la profesora Rosa González, Directora del programa de Contaduría Internacional.

A través de esta iniciativa se creará e impulsará un “Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios en Tributación” en el que profesores, estudiantes y egresados participarán activamente. Sus miembros, provenientes de los programas de Derecho, Contaduría Internacional, Administración, Economía, entre otros, producirán investigaciones de calidad en un área que se presta y necesita desarrollo académico constante. Se busca una fuerte interacción entre estudiantes y

profesionales interesados en esta área, la cual permitirá, por un lado, la celebración de eventos académicos como foros, seminarios y presentaciones de productos; y, por otro, apoyo mutuo en proyectos de investigación. En este sentido el rol de los profesores involucrados es generar los espacios de interacción entre los diferentes interesados y, por otro lado, orientar las discusiones académicas que se generen al interior del Semillero. Un gran objetivo del semillero es ser reconocido como grupo de investigación por Colciencias a mediano plazo, obteniendo la mejor medición posible.

## **2. Fecha de inicio proyectada del Plan de acción:**

Inicio del segundo semestre académico de 2017.

## **3. Codirectoras del Plan de acción:**

- Eleonora Lozano PhD, Directora de la Maestría y la Especialización en Tributación.
- Rosa González, PhD, Directora del Programa de Contaduría Internacional.

## **4. Otros investigadores:**

- Eleonora Lozano PhD, profesora asociada la Facultad, Directora de la Maestría yy de la Especialización en Tributación.
- Rosa González, PhD, profesora de la Facultad de Administración, Directora del Programa de Contaduría Internacional.
- Julián López, egresado de derecho y de la maestría en derecho de la Universidad de los Andes, contador público de la Universidad Nacional.
- Santiago Gómez, Gestor Académico de la Maestría en Tributación. Estudiante de pregrado de las Facultades de Administración y Derecho, de la Universidad de los Andes.
- Investigadores en formación: estudiantes de pregrado, de la Especialización en Tributación, de la Maestría en Tributación, de la Maestría en Derecho (énfasis en “Tributación”), y del Doctorado en Derecho (cuya tesis doctoral sea en el área tributaria y disciplinas afines). Como mínimo, dos estudiantes como monitores.

## **5. Líneas de investigación del semillero.**

- Tributación y análisis económico del derecho
- Tributación y economía
- Tributación y normas internacionales de información financiera
- Tributación y normas internacionales de auditoría y aseguramiento de la información financiera
- Tributación y finanzas
- Tributación y ética
- Tributación y derecho laboral
- Tributación y derecho aduanero
- Tributación y hacienda pública
- Tributación internacional
- Tributación y procedimientos

- Tributación y derecho constitucional
- Tributación y derecho penal
- Tributación y género
- Tributación y organizaciones
- Tributación y políticas públicas
- Tributación e historia
- Tributación y derecho societario
- Tributación y contaduría
- Tributación y derecho financiero
- Tributación y comercio internaiconal
- Tributación y comercio electrónico

## 6. Misión y Visión

- Misión: El “Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Tributación” busca constituirse como un centro de generación de conocimiento analítico y crítico sobre la tributación colombiana e internacional. En un mundo cada vez más globalizado en donde el rol de las empresas y el Estado es fundamental en el desarrollo económico y en el progreso social, la tributación resulta fundamental como herramienta para que los actores públicos puedan desempeñar sus funciones y los privados puedan contribuir efectivamente a las cargas públicas. La tributación es una materia por naturaleza interdisciplinar, permeada por disciplinas como el derecho, la contabilidad, las finanzas, la economía, entre otras; precisamente por esta interdiscipliniedad, la complejidad de la tributación es considerable tanto a nivel nacional como internacional. Por esta razón, es clara la importancia del Semillero que, valiéndose de herramientas interdisciplinarias, puede generar investigación de alto impacto que proporcione claridad, visión crítica y análisis valioso tanto para operadores tributarios como para la ciudadanía.

- Visión: El “Semillero de Investigación en Estudios Interdisciplinarios de la Tributación” debe ser reconocido como uno de los centros principales de generación de conocimiento analítico y crítico sobre la tributación internacional y colombiana, con un puntaje destacado en Colciencias, posicionándose como uno de los centros de investigación de mayor alcance del país al producir investigaciones relevantes para la ciudadanía, el sector público y el privado. Con el trabajo constante de un equipo interdisciplinario, la investigación estará acompañada de propuestas de impacto a nivel jurídico, contable, financiero y económico que tendrán la entidad de mejorar la tributación en el país.

## 7. Diagnóstico:

- Identificar oportunidades y amenazas-identificar fortalezas y debilidades DOFA.

<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>1. <b>Equipo Interdisciplinario:</b> el equipo cuenta con personas versadas en economía, derecho, contabilidad finanzas y administración de organizaciones.</p>	<p><b>Debilidades:</b></p> <p>1. <b>Necesidad de Financiamiento:</b> el equipo requiere de recursos para difundirse, conformarse, capacitarse e investigar.</p>
--	---

<p><b>2. Relevancia actual:</b> Universidades como EAFIT y la Universidad del Rosario han creado iniciativas similares, lo cual refleja la vigencia y necesidad actual de mayor investigación en materia tributaria.</p> <p><b>3. Facilidad para el manejo de recursos bibliográfico:</b> El equipo cuenta con acceso a bases de datos jurídicas, contables, económicas y financieras tales como: V Lex, Kluwer Law, Lex Base, Nota Tributaria, WDI, Uncomtrade, entre otras.</p>	<p><b>2. Espacios de investigación:</b> el equipo carece de un espacio físico permanente para adelantar en conjunto las investigaciones.</p>
<p><b>Oportunidades</b></p> <p><b>1. Visibilidad interdisciplinar:</b> el equipo cuenta con valiosas redes de apoyo entre profesionales y académicos de áreas como economía, derecho, finanzas y contaduría internacional, lo cual puede ofrecer gran alcance y visibilidad a la investigación.</p> <p><b>2. Intervenciones de impacto:</b> por la formación del equipo, es posible realizar intervenciones de impacto ante la rama judicial o ejecutiva para promover resoluciones o acciones que mejoren el sistema tributario colombiano. También es posible que la investigación del semillero pueda ser adoptada en políticas públicas por marcada relevancia práctica.</p>	<p><b>Amenazas</b></p> <p><b>1. Ausencia de Recursos:</b> la continuidad del equipo depende también de la disponibilidad de recursos, por lo menos inicialmente.</p> <p><b>2. Falta de liderazgo:</b> el equipo puede dejar de estar comprometido y ser operativo si no hay un líder o unos líderes que guíen, y que exijan.</p>

**8. Objetivos**

- Objetivo general:
  - Ser reconocido como uno de los centros principales de generación de conocimiento analítico y crítico sobre la tributación internacional y colombiana, con una clasificación y medición destacada en Colciencias.
- Objetivos estratégicos:
  - Generación de productos de investigación de alto impacto, que sean fuente para políticas públicas y discusiones académicas alrededor de la tributación. Se aprovechará el interés de profesores, estudiantes egresados y estudiantes que ya han venido adelantando investigaciones en el área, y que desean seguir haciéndolo.

- El semillero será una red de apoyo para los estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, que desarrollen su trabajo de grado en esta área. Se discutirán, retroalimentarán y deseablemente se lograrán productos publicables, en publicaciones de la universidad o externas.
  - Reconocimiento como grupo de investigación por Colciencias.
  - Producción de conocimiento usando los amplios recursos bibliográficos físicos y virtuales disponibles.
- Principales estrategias para el logro de los objetivos y criterios para su priorización:
    - Difusión de la creación del semillero vía correo electrónico y redes sociales de la facultad o de estudiantes de la Universidad.
    - Invitación inicial a red de profesores e investigadores.
    - Reuniones iniciales de logística, con posibilidad de asistencia remota para quienes no puedan desplazarse a la Universidad.
    - Reuniones para planear propuestas de investigación y decidir los proyectos en los que se trabajará.
    - Selección de un líder que esté pendiente de los temas logísticos y el avance de las tareas de los miembros del grupo. Será un estudiante de maestría o doctorado, a quien se financiará parte de su matrícula con los recursos de apoyo para el grupo. Estrategia a implementar al menos mientras el semillero se consolida como grupo de investigación.
    - Durante el primer semestre de integración y consolidación del semillero se buscará la creación y difusión de al menos dos (2) boletines de actualización tributaria, difundiendo noticias de interés y del semillero. En el segundo semestre se evaluará la continuidad de esta estrategia.

## **9. Duración del proyecto:**

12 meses para creación y consolidación del semillero (segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018)

## **10. Plan de Acción:**

- Proyectos y actividades que serán realizadas durante la duración de la financiación, e impacto que cada una de las actividades tendrá en la consolidación y crecimiento del grupo.

Durante el semestre de financiación, se enviará un correo divulgativo antes de empezar el semestre, y otro a las dos (2) semanas de haber iniciado, para invitar a los profesores y estudiantes a que se vinculen al grupo. Se invitará especialmente a los estudiantes y profesores de la especialización y la maestría en tributación, así como también a aquellos de la maestría en derecho y doctorado en derecho; como también a los estudiantes del pregrado que han cursado o que en ese momento estén cursando la materia de tributación en el pregrado. Esta actividad, sin duda, ayudará a la consolidación y crecimiento del grupo.

Durante el segundo semestre de 2017 se conformará el semillero y en sus primeras semanas se definirán cuestiones logísticas como los días de reunión y división de tareas. Posteriormente se trabajará la planeación y definición de aspectos misionales del grupo: repaso en metodología de investigación para investigadores en formación, lectura de artículos y productos de investigación que sirvan de ejemplo, planeación de primeras investigaciones, repaso de

requisitos para ser reconocidos como grupo de investigación ante Colciencias y alineación a dichos requisitos.

Al iniciar el primer semestre del 2018 se entregará a la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Derecho:

- Un informe del impacto que la financiación tuvo en la consolidación del semillero de investigación.
- Un plan de trabajo a dos (2) años según los términos establecidos por Colciencias en el Manual del usuario de GrupLAC en línea y que contendrá como mínimo: Plan de trabajo, estado del arte, objetivos, retos, visión, críticas y sugerencias.

## 11. Presupuesto

### 1. Personal

<b>Nombre del Investigador</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Función dentro del Proyecto</b>	<b>Dedicación (Hr./semana)</b>	<b>Valor</b>
Eleonora Lozano Rodríguez	Abogada, economista, magíster en economía, doctora en Derecho.	Dirección de semillero, planeación de proyectos de investigación, apoyo y revisión de productos.	3	N/A
Rosa González	Contadora pública, especialista en gestión financiera, MBA; MsC en Management, doctora en management énfasis en finanzas.	Dirección de semillero, planeación de proyectos de investigación	3	N/A
Julián David López Avella	Abogado, contador, magíster en derecho.	Coordinación del semillero, elaboración de cronograma de reuniones y líder en las mismas.	5	Posible financiación parcial de doctorado
Santiago Gómez Cifuentes	Estudiante de último año de derecho y administración de empresas.	Coordinación del semillero, elaboración de cronograma de reuniones y líder en las mismas.	5	N/A, durante el primer semestre de conformación

Investigadores en formación - monitores	Estudiantes de pregrado o postgrado, interesados en el área.	Realización de fichas bibliográficas, participación y logística en reuniones periódicas o en los eventos organizados por el semillero.	2 horas * al menos 2	N/A, ad honorem durante primer semestre
Total				\$

2. Bibliografía y Software: Se trabajará con la bibliografía disponible virtual y físicamente en la biblioteca y con recursos electrónicos que ofrece la Universidad. Se dejará un pequeño presupuesto para posibles adquisiciones bibliográficas.

3. Equipos informáticos y otros: no aplica.

4. Publicación y socialización de los resultados de la investigación (*libros, artículos, entre otros*): por el primer semestre no. Si se logra algún resultado durante el primer semestre de formación y consolidación del semillero, ésta será difundido virtualmente.

**Anexo pedagógico**  
**Aparte de mi capítulo “Enseñanza de la Tributación”**

(Lozano Rodríguez, E., “Enseñanza de la Tributación” en Lecciones de Derecho Tributario Inspiradas en un maestro. Instituto Colombiano de Derecho Tributario y Universidad del Rosario, Bogotá, 2010, págs. 1410-1443).

**(...)La tributación debe enseñarse desde una perspectiva esencialmente jurídica *versus* quienes opinan que se trata de un área de formación interdisciplinaria**

A la hora de diseñar programas de posgrado en tributación u ofrecer la cátedra de tributación en el pregrado ha existido una constante tensión entre quienes abogan por un auditorio estudiantil compuesto estrictamente por abogados o estudiantes de derecho y otros por una conformación interdisciplinaria.

Podríamos resumir la tendencia española a partir del pensamiento de E. GONZÁLEZ GARCÍA y L. CORRAL GUERRERO, el primero más dirigido a la enseñanza “jurídica” de la tributación, y el segundo, a cómo debe ser la docencia en materias tributarias a auditorios no jurídicos como, por ejemplo, los empresariales.

Para E. GONZÁLEZ GARCÍA, el derecho tributario es una verdadera *ciencia jurídica*, perteneciente al tronco del derecho público, cuyo proceso de reconducción surtió básicamente tres etapas: 1. Separación de las normas e instituciones tributarias del conjunto de la legislación del Estado; 2. Determinación de los principios inspiradores de la materia acotada mediante la valoración del tipo de relaciones existentes entre el poder público y las personas a él sometidas; y 3. Elaboración a partir de dichos principios del sistema, de suerte que la primitiva masa de normas e instituciones separadas quede integrada en un cuerpo coordinado y armónico<sup>2</sup>. Así las cosas, para el maestro “(...) *al hablar de la enseñanza del Derecho Tributario, no pueda prescindirse, ... de la ubicación de nuestra disciplina en el marco del ordenamiento jurídico general ni sea posible marginar los problemas atinentes a la aplicación del Derecho (interpretación de las normas y calificación de los hechos) (...)*” (subrayado fuera de texto)<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> EUSEBIO GONZÁLEZ GARCÍA, *La enseñanza del derecho tributario, ... op.cit.*, pág. 40.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pág. 37.

En cuanto al método de la ciencia jurídico-tributaria para E. GONZÁLEZ GARCÍA, esta ha tenido dos etapas: “(...) en primer lugar, aquellas corrientes doctrinales (relativamente lejanas) en las que el Derecho Tributario aparece absorbido por la Economía o por el Derecho Privado (...) y, (...) aquellas construcciones en las que los elementos jurídicos públicos de la imposición, es decir, los elementos procedentes del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo, pasan a ocupar un primer plano.” (...) “De suerte que, sucesivamente nos encontraremos con la teoría jurídica del impuesto como relación del poder y como relación obligacional, con las nuevas formas dinámicas de entender el fenómeno impositivo a través de los conceptos de función y potestad, y con la explosión de los esquemas procedimentales”<sup>4</sup>.

Así las cosas, el conocimiento de la tributación para el profesor E. GONZÁLEZ GARCÍA debe ser el de ciencia jurídica que además posee su propio método. Sin embargo, dentro de la sapiencia del maestro no se desconocía la debida y necesaria relación entre esta área del conocimiento y otras disciplinas que como la económica influyen la tributación. Pero, a pesar de existir complementariedad entre las dos ramas, dentro de su análisis reconoce que los métodos y las personas dedicadas a su estudio son completamente diferentes desde sus orígenes, situación que para él ha permanecido.

Podrían resumirse sus postulados en los siguientes apartes: “(...) los impuestos comenzaron a ser estudiados desde un punto de vista económico en los tratados de Economía Política, sección de Hacienda Pública, y desde un punto de vista jurídico en los tratados de Derecho Administrativo, sección de Derecho Tributario”<sup>5</sup>, y más adelante, “(...) quienes se dediquen al estudio del Derecho Tributario deben ser expertos en Ciencia de la Hacienda, a fin de que la investigación acometida sea coherente con la naturaleza real de los hechos considerados y no al contrario, es decir, que siendo juristas puros traten de trasladar sus respectivos esquemas de Derecho Civil, Procesal, Administrativo o Penal al banco de prueba de la Hacienda Pública”<sup>6</sup>; para concluir respecto de la enseñanza del derecho tributario en España que “(...) de los dos bloques grandes problemas metodológicos abordados con anterioridad, esto es, las relaciones del Derecho Tributario con la ciencia de la Hacienda y con el Derecho Privado, solo el primero ha tenido trascendencia en nuestro país” (...) “Quedó muy claro para todos que el mundo del Derecho y el mundo de Economía exigen métodos diversos y personas especialmente dedicadas a uno u otro ámbito de estudio; a la Economía Financiera o al Derecho Tributario. Aunque, naturalmente, ello no equivale a afirmar que todo conocimiento económico sea inútil para el jurista”

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, págs. 42-50.

<sup>5</sup> *Ibidem*, págs. 42.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 47.

(...)”El método jurídico y el método económico deben permanecer diferenciados, pero siquiera sea a título de presupuestos extrajurídicos, un estudio de Derecho Tributario no puede desconocer el aspecto económico de las instituciones consideradas”<sup>7</sup> (...). De esta manera, “(l)a Ciencia de la Hacienda, como disciplina económica, tiene mucho decir en la fase de elaboración de los impuestos, al ofrecer al legislador una guía para juzgar sobre la racionalidad económica del sistema, sobre sus efectos económicos y sobre las alternativas posibles. Pero cuando una ley impositiva ha sido publicada, es decir, cuando el contribuyente se encuentra ante una norma tributaria concreta, que la más de las veces le cuesta trabajo entender, no es momento de disertar sobre las posibilidades de traslación que el tributo ofrece en función de la elasticidad de su oferta o su demanda, o sobre las consecuencias que se habría derivado para él, caso de haberse gravado el gasto en vez de la renta; es más bien el momento de hacerle ver si se encuentra, o no, dentro del presupuesto de hecho contemplado por la norma (...)”<sup>8</sup>.

Por su parte, L. CORRAL GUERRERO nos relata cómo esta separación elaborada de manera teórica por E. GONZÁLEZ GARCÍA trascendió a la realidad convirtiéndose en ley en España, cuando: “Cultivándose de la materia tributaria tanto por los economistas como por los juristas, aunque cada sector desde su propia óptica sin ignorar la otra, el deslinde accedió al reconocimiento oficial. Siendo de destacar dos hechos: 1. La creación en 1970, en las Facultades de Derecho, de las Cátedras de ‘Derecho Financiero y tributario’, con separación de las correspondientes a ‘Economía política y Hacienda Pública’. 2. A raíz de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, la creación de las llamadas áreas de conocimiento: ‘Derecho financiero y tributario’ por una parte y ‘Economía Aplicada’ por otra, para alojar en el seno de esta última las disciplinas de la Hacienda Pública, Sistema Fiscal, Régimen fiscal de la empresa, entre otras”<sup>9</sup>.

Así las cosas, en España, los temas estudiados y el alumnado dependen de si se trata del área del “derecho financiero y tributario” o de la “economía aplicada”, la primera con una concentración estrictamente jurídica (siguiendo la inspiración de E. GONZÁLEZ LEJEUNE) y la segunda con un enfoque económico y empresarial.

En el otro extremo de la tensión, tendríamos a quienes consideran que la tributación no puede ser entendida desde puntos de vista y áreas del conocimiento diferentes sino, por el contrario, desde un

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 57.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pág. 53.

<sup>9</sup> LUIS CORRAL GUERRERO, *Enseñanza del derecho tributario en las escuelas de ciencias empresariales*, en Cuadernos de Estudios Empresariales, No. 1, España, Editorial Complutense, 1991, págs. 27 a 28.

análisis interdisciplinario, al cual me adhiero. Además esta perspectiva sigue la tendencia del derecho en general donde los estudios interdisciplinarios están en el orden del día. Profesores como A. BULLARD, H.F. STONE, L. H. KEYSERLING y J.R. VANOSSI reconocen la necesidad de incluir en los currículos de derecho materias técnicas y científicas diferentes de las estrictamente jurídicas<sup>10</sup>, impartir un conocimiento más profundo de la estructura social y su funcionamiento que subyace al derecho<sup>11</sup>, elaborar líneas de investigación interfacultades<sup>12</sup> y realizar una intensa capacitación interdisciplinaria tanto a lo largo de sus estudios como en el trabajo profesional<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Para A. Bullard, "(l)a demanda de la sociedad en estos tiempos por abogados que tengan un conocimiento más amplio e interdisciplinario es tal que, para poder responder a ellas, las facultades de derecho deberán incluir en sus currículos análisis técnicos y científicos. Este es el caso del Análisis Económico del Derecho, Finanzas, Contabilidad, técnicas modernas de Administración de Empresas, Gerencia y Tecnología de la Información, entre otras". (AA.VV., *Desafíos para la educación legal en América Latina*, Chile, Universidad Diego Portales, 2004).

<sup>11</sup> H.F.Stone considera que es raro encontrar estudiantes que entran a estudiar derecho con algún conocimiento desarrollado de nuestra estructura social y su funcionamiento. Su entrenamiento económico se encuentra usualmente basado en supuestos *a priori* y filosofía sin que les permita manejar objetivamente los problemas económicos que se enfrentan en la carrera y posteriormente como abogados. De esta manera, se les enseña cómo elaborar minutas pero poco o nada conocen sobre las funciones económicas de la propiedad, la contratación, el comercio, el crédito, la distribución del dinero o el conocimiento financiero. Por lo anterior, sugiere que un ajuste con respecto al método y objetivo de estudio de las ciencias sociales conduciría a una nueva tendencia en el entrenamiento para fortalecer la educación liberal y provocar unos beneficios inestimables en el aprendizaje en escuelas de derecho (HARLAN F. STONE, *The future of legal education*, en LYON LEVINE, MARTIN, *Legal Education, England*, Partmouth Publishing Company Limited, 1993, págs. 97-99).

<sup>12</sup> L.H., Keyserling considera que si existe un futuro brillante para la carrera de derecho es por la promesa de nuevas técnicas. Lo anterior se evidencia en el número de profesores de otros campos que ocupan posiciones en las Facultades de Derecho, y también, por la investigación conjunta que se lleva a cabo entre las diferentes disciplinas. Menciona por ejemplo como, en la Universidad de Columbia, se han realizado investigaciones conjuntas entre facultades sobre desarrollo corporativo, *rules of evidence*, derecho de familia, compensaciones por accidentes automovilísticos y, en materia tributaria, en relación con el concepto de *taxable income* (LEON H. KEYSERLING, *Social objectives in legal education*, en LYON LEVINE, MARTIN, *Legal Education, England*, Partmouth Publishing Company Limited, 1993, págs. 101-125)

<sup>13</sup> "En definitiva, podemos ver que la relación inter-disciplinaria existe con relación al abogado en dos niveles o aspectos de su carrera; a) en el estudio y preparación; y b) en el trabajo profesional. Con respecto a este último hay dos vías de implementación; 1) dentro de las ciencias sociales, a través de la estrecha relación entre el abogado y otros técnicos sociales; y 2) fuera del marco de las ciencias sociales, cuando el abogado participa en servicios de consultoría u otra índole, que suponen la integración de equipos profesionales amplios. En el nivel del trabajo del abogado se observa una mayor aceptación de las implicaciones inter-disciplinarias que con respecto al nivel de estudio y preparación del abogado. Esto es debido a que los estudios de abogacía consisten básicamente en la incursión en el terreno normativo, a diferencia de otros estudios: en Derecho, como es tradicional, se estudian predominantemente materias jurídicas y, solo excepcionalmente, algunas materias ajenas a ese ámbito, pero siempre, pertenecientes al terreno de las Ciencias Sociales. En este aspecto, es perceptible la diferencia con los estudios de "Ciencias Económicas" (contadores, administradores, economistas, etc.) que tiene —por su naturaleza— un contenido formativo e informativo de carácter inter-disciplinario

Así las cosas, si optamos por seguir esta última tendencia a la interdisciplinariedad, *¿cómo enseñar estas temáticas a un grupo heterogéneo?* Como en Colombia el desarrollo doctrinal es casi inexistente nos sirve la experiencia de España que, según la última reforma de las Facultades de Ciencias Empresariales, ha reconocido en su currículo que las cátedras de *hacienda pública* y *derecho tributario* pasan a denominarse *Régimen fiscal de la empresa* con un “contenido troncal único”, que ofreciendo una conexión entre el derecho tributario y la empresa, lo reduce al ámbito empresarial<sup>14</sup>.

L. CORRAL GUERRERO profundiza en la literatura existente sobre el derecho tributario de la empresa distinguiendo tres grupos: la francesa, la destinada a centros universitarios y la dirigida a profesionales de la empresa<sup>15</sup>. Para el autor, “*Con el fin de reducir al máximo posible la exposición, considero dignas de ser destacadas, con relación a la literatura examinada, las siguientes características: 1. Asumen todas el método informativo, que se diferencia del método sustantivo. Recordamos aquí la útil distinción, formulada por el Profesor Sainz de Bujanda, entre disciplinas sustantivas y disciplinas informativas. Se manifiesta la utilización de ese método, por la presencia de Modelos oficiales, Calendario del contribuyente, legislación y diversa documentación. 2. La mayoría de estas obras adoptan el llamado método de la biología empresarial... no toman como criterio ordenador el método de ‘impuesto por impuesto’, sino que se fijan en el sector empresa, en un triple dimensión: en general, mediana y pequeña empresa y empresa individual, por lo que se examina el entramado de impuestos sobre el sector empresarial....*”<sup>16</sup>. Así las cosas, y refiriéndose a la enseñanza del derecho tributario, “(n)o debe ser la misma en las Facultades de Derecho que en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales. Diversa ha de ser en la Escuela de la Hacienda Pública, para funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda; en los distintos Centros públicos y privados que desarrollan Programas y Cursos llamados Master, para postgraduados y profesionales; en el seno de Colegios profesionales para mejorar la formación de sus miembros; de la materia general y monográfica por sectores y por impuestos, para contribuyentes...”<sup>17</sup>. En este estado del análisis será entonces muy importante el método pedagógico empleado dependiendo de si el “auditorio” es exclusivamente jurídico o interdisciplinario.

---

(los estudios se componen de contabilidad, matemáticas, derecho, economía y humanidades)” (J.R. Vanossi, en AA.VV., *Las facultades de derecho en la política de desarrollo latinoamericano*, VI Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho, Colombia, Universidad Externado de Colombia, 1976, págs.76-77).

<sup>14</sup> LUIS CORRAL GUERRERO, *Enseñanza del derecho tributario en las escuelas de ciencias empresariales...* op.cit., pág. 29.

<sup>15</sup> *Ibidem*, págs. 30, 31 y 32.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 33.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 34.

En la encuesta practicada, la mayoría de los profesores consideran que el estudio de la tributación debe ser *interdisciplinario*<sup>18</sup>. Dentro de las razones argüidas se encuentran: a. Se trata de un área del conocimiento donde confluyen muchos temas y distintos profesionales; b. Considero que el aspecto contable debe ser estudiado también, de manera que el abogado pueda entender, por ejemplo, en qué consiste un “pago o abono en cuenta”; c. Enriquece los análisis y beneficia al grupo, lo cual exige aprovechar las fortalezas de cada profesión y afrontar las debilidades; d. Confluyen todas las ramas del derecho y las finanzas; e. El manejo real de los tributos en las empresas es interdisciplinario; f. En la aplicación de la tributación se reúnen muchas habilidades y conocimientos especializados ... además, los hechos generadores de tributos resultan de los negocios de las empresas en los cuales han sido esenciales principios de varias ciencias: contaduría, economía, derecho en sus distintas ramas; g. Porque el día a día del derecho tributario involucra todo tipo de áreas de conocimiento, especialmente el tema contable. Pero hay temas muy relevantes como comercio exterior, derecho cambiario, derecho financiero, hacienda pública y temas económicos y de negocios en general; entre otras.

De esta manera, abogamos por un estudio de la tributación desde diferentes áreas del conocimiento (...).

---

<sup>18</sup> Tan sólo un profesor contestó que la enseñanza no debe ser interdisciplinaria aunque manifestó que su respuesta no era universal pues dependía de factores tales como el enfoque, el foro y los destinatarios, entre otros.